

Diputado RN anuncia su apoyo al tercer retiro



“Cueste lo que cueste hay que convencer al gobierno de no bloquear el proyecto”

A horas de la votación del tercer retiro en la Comisión de Constitución, el diputado RN Camilo Morán – que asistirá a votar a la instancia- manifestó que aprobará el tercer retiro del 10% de la AFP planteando su compromiso de “convencer al gobierno de no bloquear el proyecto y que no lo lleve al TC” afirmó._

Si bien el parlamentario RN en la sesión de la Comisión de Constitución de ayer, votación aplazada para hoy donde Morán estará presente, mencionó su voto a favor manifestando que “yo había asistido para aprobar el tercer retiro”, esta mañana lo confirmó de manera oficial a través de sus redes sociales:

“Mi voto va a estar. Voy a apoyar el tercer retiro del 10% porque es urgente y necesario”, indicó el diputado Morán.

Además, agregó que se enfocará en convencer a las autoridades de La Moneda para que el proyecto no sea declarado inconstitucional: “Mi compromiso, a partir de ahora, es aunar todos los esfuerzos, para que cueste lo cueste, convencer al gobierno de no bloquear el proyecto y que no lo lleve al TC”

expresa el diputado RN.

Entre las razones que argumentan su apoyo al tercer retiro, se posiciona el hecho de que “Esto va más allá de análisis, de números, de Excel. Estamos en el momento más crítico y las ayudas tienen que llegar” manifestó el parlamentario RN.

“Yo lo veo, hay gente desesperada. Que ve en esta solución, que no es buena, una salida al que se supone es el último esfuerzo de la crisis. No es una política pública, nunca lo ha sido, es medida de emergencia, una esperanza económica” afirmó Morán.

Por último, hizo hincapié en que “hay que trabajar en alternativas para que la gente pueda recuperar algo de sus fondos en el futuro. Esto no es populismo, es sentido común y realidad” concluyó el diputado Morán.

Cámara despachó proyecto que posterga las elecciones para el 15 y 16 de mayo



La Sala de la Cámara aprobó y despachó a segundo trámite el proyecto de reforma constitucional que posterga las elecciones por motivo del Covid-19. El texto aborda el calendario electoral del presente año, las

modificaciones en materia de propaganda y materias de financiamiento, entre otros temas.

La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó al Senado el proyecto de reforma constitucional - presentado por el Ejecutivo- que posterga las elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del Covid-19 .

La idea de legislar de la normativa que cambia las fechas originalmente fijadas para el 10 y 11 de abril, para los días 15 y 16 de mayo, fue ratificada tras dos votaciones: la primera permitió la aprobación, por 126 votos a favor, tres en contra y once abstenciones, las normas relacionadas con artículos transitorios de la Constitución, que requerían 92 votos favorables como mínimo; y, la segunda, respaldó, por 129 votos a favor, once en contra y dos abstenciones, las disposiciones vinculadas a artículos permanentes de la Carta Magna, que exigía como mínimo el voto favorable de 103 votos.

El proyecto, que durante la jornada anterior había sido analizado por las comisiones unidas de Constitución y Gobierno Interior, fue informado a la Sala por la diputada Andrea Parra (PPD), quien dio cuenta, además, de las indicaciones hechas a la norma durante su tramitación en dichas instancias.

Justamente, dichas propuestas fueron las que motivaron gran

parte de las votaciones en particular, donde varias de las materias no alcanzaron el quórum de aprobación necesario.

Debate del proyecto

En el marco del debate, las y los parlamentarios de bancadas de oposición al Gobierno señalaron que, si bien las actuales cifras de contagios de la enfermedad son evidentes respecto de la necesidad de postergar las elecciones, resulta urgente que la autoridad implemente medidas sanitarias más estrictas, que permitan entregar mayor seguridad a la ciudadanía.

En dicho sentido, junto con cuestionar el manejo de la pandemia, enfatizaron que se requiere de apoyos económicos más robustos para la población.

Por su parte, representantes de las bancadas de Chile Vamos expusieron discursos que apuntaron, en su mayoría, a la existencia de un aprovechamiento político, al desconocerse los esfuerzos de la autoridad en la materia, el éxito de la campaña de vacunación y la existencia de un rebrote del virus a nivel mundial.

Asimismo, se criticó la indicación que interrumpe el desarrollo de las campañas, con el argumento de que esta restricción impide a los candidatos nuevos competir en igualdad de condiciones.

A su turno, el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Juan José Ossa, defendió las medidas impulsadas por el Gobierno para el control de la pandemia, como el plan de vacunación y el aumento de los controles PCR.

Junto con lo anterior, planteó las dificultades que implica que el transporte público sea gratuito durante las dos jornadas en que se desarrollarán los comicios, ya que ello tiene un costo más alto que el propio proceso eleccionario. “Creemos que no es bueno complicar aún más este proyecto. No nos parece razonable seguir sumándole costos a este proceso

eleccionario", sentenció.

Contenido de la iniciativa



La reforma constitucional contempla el cambio de las fechas referidas en el artículo 130 de la Constitución sobre la elección de los convencionales constituyentes y en artículos

transitorios que se refieren a elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes.

Además, se modifica la fecha de la segunda vuelta de los gobernadores regionales para el día 13 de junio y las autoridades asumirían formalmente el cargo el 14 de julio.

Sobre la fecha de las primarias presidenciales, estas se realizarán el 18 de julio de 2021.

A su vez, se modifica la fecha de mandato de alcaldes y concejales -que ya había sido prorrogado hasta el 24 de mayo-, hasta el 28 de junio de 2021. Los alcaldes que se postulen a la reelección se mantendrán suspendidos hasta el día siguiente de verificada la elección (17 de mayo).

Asimismo, se contempla una nueva disposición transitoria que suspende la campaña electoral aplicable a las elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes, desde 24 horas del día de publicación de esta reforma hasta las 24 horas del 28 de abril, retomándose entre el 29 de abril y el jueves 13 de mayo.

Dicha suspensión contempla la propaganda electoral en espacios públicos. Respecto de aquella instalada en espacios privados, se permite la mantención de la ya instalada, no así la colocación de nueva.

Respecto a la transmisión de la franja electoral de candidatos a convencionales constituyentes se suspenderá el día de la publicación de la reforma, si ese día es anterior al 8 de abril. Si quedara un remanente de días para completar la transmisión, los canales de televisión deberán destinar un número equivalente de días al remanente para transmitir la franja televisiva, hasta el tercer día anterior a la elección.



En cuanto al financiamiento y gasto electoral, solo se considera el derecho a usos de bienes muebles o inmuebles o actos y pago de personas que formen parte del equipo del candidato, excluyendo a los

brigadistas. Asimismo, se mantendrá vigente el sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral para recibir los aportes a campañas electorales.

Sobre el padrón electoral, podrán ejercer su derecho a sufragio quienes se encuentren habilitados en el padrón definitivo contemplado originalmente para las elecciones de los días 10 y 11 de abril de 2021.

En cuanto a acuerdos, actas, resoluciones o actos administrativos de los órganos competentes relacionados a esta elección que fueron dictados antes de esta reforma, seguirán

vigentes.

Finalmente, respecto de los permisos sin goce de remuneración solicitados por las candidatas y candidatos que sean funcionarios públicos, estén en régimen de contrata, honorarios o Código del Trabajo, se entenderán prorrogados hasta el día 17 de mayo, salvo voluntad en contrario del trabajador.

Si el candidato o candidata se encontrare con feriado legal y este venciera antes del 15 de mayo deberá solicitar, previo a su término, el permiso sin goce de sueldo en los términos del inciso primero, el cual comenzará a regir una vez que finaliza dicho feriado.

Los empleadores del sector privado, cuyos trabajadores hayan solicitado aplazar el permiso sin goce de sueldo, no podrán rechazar dicha solicitud. En ningún caso podrá invocarse este aplazamiento como fundamento para proceder al despido.

Marzo 31, 2021

**MUNICIPIOS
PARLAMENTO
POSTERGACIÓN**

**LLAMAN AL
A LEGISLAR
DE LAS**

ELECCIONES PENSANDO EN LAS PERSONAS Y SU SALUD



AChM
Asociación Chilena
de Municipalidades

En consideración a la crítica situación sanitaria por la que atraviesa el país y que ha determinado que el Gobierno haya presentado al Parlamento un proyecto de modificación constitucional

relativo a la prórroga del calendario electoral, el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, declara lo siguiente:

1. Siempre será necesario privilegiar la salud de la población. El sistema de salud está exigido como nunca antes. Las sociedades médicas y quienes dirigen la infraestructura hospitalaria informan que están haciendo esfuerzos sobrehumanos para lidiar con la pandemia, agotamiento del personal y escasez creciente de camas disponibles. Más aún, la propuesta de prórroga se ve respaldada por diversas instancias técnicas que merecen nuestro respeto y confianza.
2. El tejido social que une y articula a la población en todo el país, se encuentra estrechamente unido a la gestión territorial y municipal. Por ello, una vez más, apelamos a ser considerados en el análisis y discusión. Lamentamos, como en tantas otras oportunidades, que nos debamos informar a través de la prensa respecto de un proyecto de modificación constitucional tan relevante y complejo. Una vez más, los municipios no han sido

incorporados en el análisis y la discusión que hoy se plantea.

3. Puesto que en la razón del proyecto de prórroga ha estado la delicada situación sanitaria, es del todo pertinente que se considere que en el intertanto los alcaldes y alcaldesas puedan volver a sus puestos de trabajo para continuar con las imperiosas e indispensables tareas en las que estamos comprometidos. Del mismo modo, sabemos que esta reforma conlleva muy diversas definiciones, gastos, recursos y responsabilidades administrativas que la ley debe puntualizar, definir y esclarecer, por ejemplo en lo que se refiere a los padrones electorales, regular las campañas, propagada o actos de campaña, y de manera especial asegurar condiciones para una legítima y justa competencia de todos los candidatos, sin asimetrías, distingos ni privilegios de ninguna naturaleza.
4. El Estado, sus instituciones y la clase política debe poner especial atención y dedicación a informar adecuada y oportunamente a la ciudadanía, de manera de asegurar la tranquilidad, confianza en las instituciones y la indispensable legitimidad que un cambio de esta naturaleza supone. Estamos convencidos que el diálogo y la información es más necesario que nunca.
5. Estamos convencidos que la decisión de aplazar las elecciones debe ir acompañado de un conjunto de medidas radicales y potentes que contribuyan a disminuir la movilidad y los contagios, haciendo más estricta la fiscalización de las normas de cuidado y protección sanitaria. También -y de manera prioritaria- debe garantizarse a todos los ciudadanos que lo requieran la indispensable ayuda social y económica que el momento

amerita. Con la rapidez y universalidad que ella requiere.

6. Finalmente, los municipios nos comprometemos también en readecuar todas las tareas que contribuyan a dar la necesaria seguridad a nuestros vecinos y vecinas para que comprendan que las decisiones que se tomen deben servir de estímulo para puedan ejercer su derecho democrático, logrando así que las importantes jornadas electorales que se avecinan constituyan un amplio y categórico acto de salud democrática.

Directorio

Asociación Chilena de Municipalidades

**Diputado Morán ante
propuesta de acusación
constitucional contra Piñera:**



“Hay algunos que están más preocupados de figurar y buscar sacar a un presidente por secretaría”

Tras la propuesta del diputado Marcelo Díaz (Unir) que plantea a la oposición evaluar una acusación constitucional hacia el Presidente Sebastián Piñera por su “mal” manejo de la pandemia, el parlamentario Camilo Morán calificó de “impresentable el nivel de odiosidad y desconexión de algunos”.—

Este martes el parlamentario de oposición, Marcelo Díaz, expuso en sus redes sociales una solicitud a sus pares para “evaluar seriamente” una acusación constitucional al Mandatario, según sus palabras, por una mala gestión de la pandemia que resulta “desastrosa e incluso temeraria” afirmó.

En este hilo de Twitter, emplaza al Presidente Piñera por las decisiones en su gestión respecto a las restricciones sanitarias y por las medidas económicas hacia la ciudadanía calificándolas como ayudas que “están llenas de filtros”.

Ante esta arremetida, el diputado Camilo Morán afirmó que “no hemos conocido en ningún país la receta perfecta para combatir el coronavirus. Líderes mundiales han tenido que pedir disculpas” anunció.

Morán agrega que “se han cometido errores, sí”, pero que esta solicitud sigue la línea de “impresentable odiosidad y desconexión de algunos” que a su juicio están “más preocupados de figurar y buscar sacar a un presidente por secretaría”, sentenció.

PRESIDENTE ENVIARA PROYECTO QUE POSTERGA ELECCIONES



Presidente Piñera anunció anoche la determinación gubernamental enviar un proyecto de Reforma Constitucional que permita postergar las elecciones, indicando una fecha que podría ser considerada por el

Congreso para el 15 y 16 de mayo. Esta es la segunda postergación de las cuatro elecciones.

No espero hasta el lunes el Presidente Piñera, la cifra en alza de contagios sobre 7.000 personas diarias y los hospitales sin camas críticas disponible, hicieron que el domingo 28 de marzo, a 13 días de las elecciones, decidiera

anunciar un proyecto para postergar por segunda vez las elecciones de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales.

El Mandatario informó que, para concretar dicha medida, enviará un proyecto de Reforma Constitucional al Congreso Nacional para fijar una nueva fecha de los comicios, indicando que una fecha prudente sería el 15 y 16 de mayo, fecha que puede modificar si logran acuerdo ambas Cámaras.

El argumento es sólido, la pandemia que nos afecta está en una segunda ola y con el 80% de los hogares en cuarentena – aunque a la chilena – por la pandemia a causa del coronavirus. Esto implica que las elecciones a realizarse el 10 y 11 de abril, se postergan para el sábado 15 y domingo 16 de mayo.

MENSAJE DEL PRESIDENTE PIÑERA A PAÍS

Queridos compatriotas:

Mañana enviaremos al Congreso un proyecto de Reforma Constitucional para postergar por 5 semanas las elecciones de Constituyentes, Alcaldes, Concejales y Gobernadores.

De ser aprobado este proyecto, estas elecciones, que debían realizarse el sábado 10 y domingo 11 de abril, se realizarán el sábado 15 y domingo 16 de mayo. La segunda vuelta de la elección de Gobernadores, que debía realizarse el domingo 9 de mayo, se realizará el domingo 4 de julio, junto con las primarias presidenciales.

Las elecciones de Presidente, Senadores, Diputados y Cores permanecen inalteradas, manteniendo su calendario actual.

Si bien, como tantas otras, esta ha sido una decisión muy

difícil, pero debemos tomarla y tenemos la plena convicción que es lo mejor para Chile y los chilenos.

Las razones que justifican esta decisión son básicamente dos:

La primera, es proteger la salud y la vida de todos nuestros compatriotas, lo que ha sido siempre nuestra primera prioridad.

Como todos sabemos, el mundo entero está experimentando un nuevo rebrote del Coronavirus y han aparecido nuevas y más contagiosas y riesgosas variantes del virus.

En Chile, este rebrote ha significado mayor número de personas contagiadas y más pacientes hospitalizados, lo que ha exigido al máximo al personal médico y la capacidad de nuestro Sistema de Salud.

Dada esta situación, el Consejo de Expertos Covid19 el Ministerio de Salud, el Colegio Médico y la comunidad médica en general han planteado con fuerza y claridad la necesidad de postergar las elecciones. Siempre los escuchamos y agradezco su permanente preocupación y compromiso con Chile y los chilenos. Además, esta decisión recoge la voluntad de la mayoría de los ciudadanos.

La segunda razón es proteger la salud de nuestra Democracia, cumplir nuestro compromiso y asegurar un proceso electoral democrático, participativo y seguro.

Es indudable que la situación actual de la pandemia y el riesgo de contagio inhiben a muchos a ir a votar, lo que resta participación y legitimidad al proceso electoral de Constituyentes, Alcaldes, Concejales y Gobernadores.

El Gobierno ha tomado todas las acciones posibles para proteger la salud y la vida de todos nuestros compatriotas y para asegurar un proceso electoral democrático, participativo y seguro, como lo fue el ejemplar Plebiscito del

25 de octubre del año 2020.

Entre estas medidas destacan:

Primero, el fortalecimiento gradual de las cuarentenas, que hoy significan que más de 16 millones de personas están confinadas.

Segundo, el fortalecimiento de nuestro Sistema de Salud, del número de camas críticas y del personal especializado, lo que ha permitido que, a pesar de todas las dificultades, nuestro Sistema de Salud sigue prestando las atenciones médicas que los pacientes necesitan.

Tercero la Reforma Constitucional que permite que las elecciones se hagan en dos días, facilitando el cumplimiento de las normas sanitarias.

Y cuarto, un proceso de vacunación masivo y acelerado, que ya nos ha permitido vacunar a más de 6,4 millones de personas. Esta vacunación sigue avanzando con gran velocidad. y ha puesto a Chile entre los tres países del mundo que más personas han vacunado, y protegido, en relación a su población.

Como lo muestran las cifras las vacunas han sido muy efectivas en proteger de contagios y hospitalizaciones a los que están vacunados, como lo están hoy día la inmensa mayoría de los mayores de 57 años.

Dado que el aumento de contagios y hospitalizaciones se está produciendo básicamente en generaciones más jóvenes, que aún no están vacunadas, tenemos que mantener el esfuerzo de vacunación para proteger a toda la población objetivo.

Nuestra meta es que, antes de las elecciones del 15 y 16 mayo, vacunar a 9,3 millones de personas, es decir, a los mayores 40 años con una dosis, y a 7,3 millones de personas, los mayores de 50 años, con dos dosis.

Este avance del proceso de vacunación masiva permitirá, sin dudas, elecciones más seguras desde el punto de vista de la salud, y más participativas, desde el punto de vista democrático.

Quiero pedirles encarecidamente a todos mis compatriotas, y especialmente a las generaciones más jóvenes, que extremen sus cuidados personales y el cumplimiento de las normas sanitarias.

También, quiero pedirle respetuosamente al Congreso que analice, plantee mejorías y apruebe con urgencia esta necesaria Reforma Constitucional.

Estamos consciente que esto puede significar problemas y dificultades para muchos candidatos. Pero estoy seguro que ellos también comparten nuestro criterio que siempre debemos priorizar la salud y vida de nuestros compatriotas.

Le he pedido a los ministros del Comité Político que mañana concurren al Congreso a compartir con los parlamentarios este Proyecto de Ley y también que expliquen a la ciudadanía la forma en que esta postergación se compatibilizará con las campañas electorales, la propaganda, el financiamiento, la situación de los alcaldes y candidatos y todos los demás aspectos relevantes.

Queridos compatriotas:

Hemos enfrentado tiempo de gran adversidad y también hemos demostrado, una vez más, la calidad del alma de nuestra nación y la fortaleza del temple de nuestro pueblo.

Que Dios bendiga a Chile y los chilenos.

Muchas gracias y buenas noches.

Procedimiento de suspensión de la votación entre el 10 y 11 de abril:



Foto Servel

Terminada la votación el sábado 10 de abril, los vocales deberán sellar las urnas y caja con útiles con una huincha engomada a su alrededor tapando la ranura de ingresos de votos. Posteriormente colocarán dos sellos de seguridad con número de serie en las urnas entre su tapa y costados.

Deberán levantar un acta de suspensión en triplicado, donde dejarán constancia del número de electores hayan votado, las colillas de los diferentes votos, los votos no utilizados y los números de serie de sellos de seguridad utilizados. Deberán ser firmadas por los vocales y por los apoderados de mesa que lo deseen.

Posteriormente el Presidente y Comisario de la mesa entregarán las urnas y cajas de útiles al Delegado del local en la sala de custodia que este designe. Quien además les firmará las

actas de suspensión en señal de recepción, quedándose con una de copia. Las otras copias quedarán en poder del Presidente y Comisario de la mesa.

El delegado guardará urnas y cajas de útiles en una sala de custodia con llave dentro del local y procederá a sellarla en sus puertas y ventanas.

La sala será custodiada por la fuerza encarda del orden, ya sea FFAA y Carabineros según corresponda, controlando e impidiendo el acceso a ellas de cualquier persona. También controlarán que ninguna persona a excepción de los apoderados designados permanezca en el local.

Solo un apoderado general del local por cada partido, lista de independientes e independientes fuera de lista, podrán permanecer en el local de votación y siempre en el exterior de la sala de custodia.

Adicionalmente permanecerá en el local un asistente del Delegado de la Junta Electoral, quien deberá registrar a todos los apoderados que permanezcan en el local. También permanecerá en el local una persona de enlace del Servicio Electoral con el objeto de reportar cualquiera anomalía.

A las 7:30 del día 11 de abril el Delegado del local procederá a abrir la sala de custodia, dejando constancia de cualquier anomalía y a entregar las urnas y caja de útiles al presidente y comisario de cada mesa. Estos ultimo deberán completar el acta de suspensión con un detalle de estado en que recibieron las urnas y útiles y los números de serie de los sellos de seguridad. Después reanudarán el proceso de votación.

Proceso de ingreso a la reserva militar para el año 2021



Se informa a los interesados que quieran ser parte de la Reserva Militar y participar en las Unidades Bases Movilizadas existentes a lo largo del territorio nacional, que los requisitos para el

proceso de ingreso se encuentran disponibles en la siguiente página web www.reserva.ejercito.cl

Podrán participar todas aquellas personas que tengan entre 18 a 45 años de edad y cumplan los siguientes requisitos.

1. Servicio militar cumplido.
2. Civiles con nacionalidad chilena, sin instrucción Militar y con su situación militar al día.
3. Quienes hayan aprobado cursos especiales de instrucción para la formación de oficiales y personal de reserva.
4. Personal en retiro proveniente de las Escuelas Matrices y de la Planta de las Fuerzas Armadas.

Además, cabe señalar que aquellas personas mayores de 45 años de edad, que quisieran participar en la reserva militar de manera voluntaria, podrán hacerlo en razón a su grado o capacidad de aporte a las Instituciones de la Fuerzas Armadas.

Finalmente, se hace presente que, por motivo de la situación sanitaria existente en el país, estos cursos podrán quedar sin efecto y/o sufrir modificaciones. También destacar, que las vacantes existentes en las diferentes Unidades Bases de Movilización a lo largo del territorio nacional, obedecen a las necesidades existentes de la Institución.

Diputado pide cierre total de fronteras



El diputado Camilo Morán, mediante oficio, solicitó el cierre total de fronteras al Ministerio de Salud por las complejas cifras respecto a la realidad sanitaria que enfrenta el país: “no podemos sólo

hacer el esfuerzo en cuarentena, tenemos que hacerlo en su totalidad”.

Luego del balance diario del Minsal en el cual se informó sobre el confinamiento total de la Región Metropolitana y la actualización de las medidas sanitarias, el parlamentario RN, Camilo Morán mostró sus diferencias respecto a las restricciones de viajeros internacionales que establecen el deber de trasladarse 5 días a un hotel transitorio, pensando

además, la aparición de variantes británicas y brasileñas respecto al virus.

El diputado RN fue enfático en sus palabras respecto a la solicitud al Minsal: “He solicitado, hoy, oficialmente, al Ministerio de Salud que decrete el cierre de fronteras en el país. Cierre de fronteras total ahora”.

Morán es partidario por medidas más estrictas para el país: “Valoramos mucho el anuncio del gobierno. Es necesario medidas drásticas, duras. Es preocupante la situación”.

Municipios piden compensaciones por anuncios de gobierno que implican costos municipales



El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Fernando Paredes, alcalde de Natales, valoró los anuncios presidenciales que van en apoyo de las familias más vulnerables y de clase media. Sin embargo, llamó al gobierno a compensar los menores ingresos producto de las condonaciones y aplazamientos de obligaciones de los contribuyentes con el erario municipal.

El alcalde Paredes señaló que “como AChM, nos pone muy contentos y valoramos profundamente el anuncio del Presidente, realizado principalmente para ayudar a las personas más vulnerables del país, de igual manera y como presidente de los alcaldes, me gustaría manifestar mi preocupación, porque cuando se posterga el pago de patentes municipales, claramente hay una afectación directa en las cajas municipales”.

El Jefe comunal de la comuna de Natales subrayó que “pedimos como Asociación Chilena de Municipalidades, algo muy simple, que el parlamento y el Gobierno entienda, que no pueden dejar solos a los municipios en esta materia, llegó el momento de plantear con mucha fuerza, que exista una compensación inmediata a los menores ingresos que los municipios van a dejar de percibir, producto de esta buena y positiva política pública en beneficio de la gente más vulnerable de nuestro país”.

Como se sabe, además de anuncios en materia de bonos, el Presidente Sebastián Piñera dijo que se permitirá a los municipios la postergación de pagos de contribuciones y evitar la duplicidad de pagos, considerando que ya en 2020 se postergó esta obligación. Junto a ello, se prorrogará el pago de patentes comerciales, de alcoholes y contribuciones, y a condonar hasta en 90% los intereses penales y multas para las pequeñas y medianas empresas.

Presidente Piñera promulga ley de elecciones que permitirá votaciones en dos días



El jefe de Estado, además, decretó una segunda ley que “distribuye con mayor equidad el tiempo disponible en la franja electoral”, específicamente para los más de 500 candidatos independientes a la

Convención Constitucional.

Este domingo, el presidente Sebastián Piñera promulgó dos leyes relacionadas con las elecciones 2021 que se llevarán a cabo en abril, y que dicen relación con la extensión de la jornada de votación a dos días, y la modificación de la repartición del tiempo de la franja electoral para candidatos independientes.

Previo a firmar los documentos de dichas normativas, el jefe de Estado destacó que durante el próximo mes “vamos a vivir una jornada electoral muy trascendente para el futuro de Chile e inédita en la historia de nuestro país”, enfatizando que en las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales y constituyentes, “postulan más de 15.400 candidatos”.

Al mismo tiempo hizo hincapié que en el proceso, “por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir 155 personas que

tendrán la misión de acordar y proponer una nueva Constitución para Chile". Y, además, "por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir a los gobernadores para las 16 regiones del país".